



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Sesión Extraordinaria realizada el día 31 de julio de 2009, constituida por los Consejeros representantes de los Claustros: Docente, Egresados, Estudiantil y No Docentes con el objeto de elegir Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Sesión Extraordinaria se inició bajo la presidencia del señor Decano Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, conforme a la reglamentación establecida por los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que acto seguido pide la palabra el Consejero Dr. Arturo Pagliari, proponiendo como candidato para Vicedecano por otro período estatutario, al Dr. Manuel Cornet;

Que concedida la palabra a la Consejera Ab. María Angélica Jure, la misma manifestó que, atento el resultado de la votación para Decano, retiraba su propuesta de elección como Vicedecana de la señora Ab. María del Carmen Cerutti;

Que previa exposición de fundamentos por parte de varios consejeros, se procedió a la votación, dado que no hubo moción de otro candidato;

Que el resultado de la votación fue de diez (10) votos por el Dr. Manuel Cornet y de siete (7) votos en blanco y una (1) abstención;

Que conforme el resultado de la votación, el Dr. Yanzi Ferreira invitó al Dr. Cornet a reasumir la función de Vicedecano, quién procedió a realizarlo en el acto;

Por ello y lo dispuesto por los Arts. 17° y 34° de los Estatutos;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y

CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

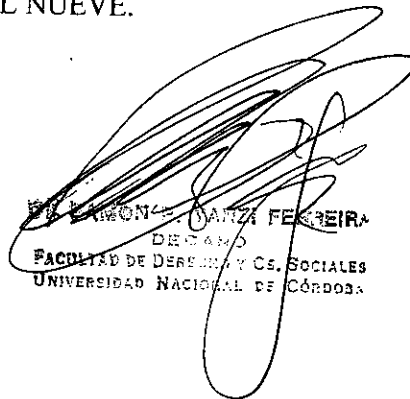
Art. 1°.- Designar **VICEDECANO** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, tiempo completo (Cód. 412), al señor Profesor Dr. **Manuel CORNET**, Legajo 18.847, a partir del día 1 de agosto de 2009 y por el período que fijan los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON E. SANTZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 248/09.-